



Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

EN UNA REUNIÓN CELEBRADA EL PASADO VIERNES DÍA 22, EL PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE DE APC-GC TRASLADARON A LA DIRECTORA GENERAL LAS CUESTIONES ACTUALMENTE PRIORITARIAS DE LOS EMPLEOS DE CABO Y LAS OBJECIONES A LOS PRECEPTOS DE LA NUEVA NORMA DE INCENTIVOS AL RENDIMIENTO QUE NO BENEFICIAN A ESTOS EMPLEOS

“Yo sí defendiendo los empleos de Cabo. Tengo que defenderlos”, fueron unas de las palabras de compromiso de la Directora General con los empleos de Cabo.

Domingo, 24 de enero de 2021

El pasado viernes, 22 de enero de 2021 nuestro presidente y vicepresidente, Cabos 1ºs RODRÍGUEZ TOVAR y GARCÍA JUÁREZ, respectivamente, se reunieron con la DIRECTORA GENERAL, Dña. María Gámez Gámez y con su JEFE DE GABINETE, General de División Llamas Fernández.

Esta reunión se enmarcó dentro del ciclo de reuniones que la Directora General ha mantenido con todas las asociaciones profesionales representativas.

La reunión comenzó a las 10:00 horas y se prolongó por espacio de algo más de una hora.

La exposición de APC-GC en la reunión giró sobre dos bloques; por un lado, se hizo una evaluación de un año de trabajo desde la última reunión que se mantuvo con la máximo representante de nuestro Cuerpo (6 de febrero de 2020) y; por otro lado, abordamos las tres cuestiones que son prioritarias actualmente para los empleos de Cabo: el reconocimiento formal, el reconocimiento material y el reconocimiento funcional; todo ello contextualizado en el nuevo panorama que se abre con la próxima publicación de la OG de incentivos al rendimiento.

En ese primer bloque se hizo referencia a los importantes avances para los empleos de Cabo que se ha conseguido con la instauración de las segundas jefaturas, la “creación” de la productividad ERG4 y la próxima apertura de un grupo de trabajo sobre “empleos de Cabo” que, recordemos, fue solicitada su apertura por esta Asociación y ordenada la misma por la Directora General, hecho clave pues por lo general los grupos de trabajo solo se abren para tratar proyectos normativos.

INFORMA



APC



POR Y PARA
LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

Comentados los importantes avances se entró en todo aquello que pese a los beneficios que estos suponen existen opciones que en nada han beneficiado a los empleos de Cabo.

De este modo se expuso que resultaba del todo irrazonable que se hubieran suprimido para los segundos comandantes de puesto las horas de disponibilidad.

Se argumentó ampliamente sobre esta cuestión y se presentaron soluciones que paliasen este indudable agravio que en muchos casos va a mermar la operatividad de la unidad. Por ello se insistió que este tema era una cuestión capital y que requería una pronta solución.

Asimismo se argumentó que se veía incoherente que se hubiese suprimido la compatibilidad de la ERG1 y ERG2 con la ERG4 mientras sí que se mantenía esa compatibilidad con la ERG5. Resultaba ilógico que se estableciese esa incompatibilidad puesto que la ERG1 y la ERG2 retribuyen la prestación de un servicio durante unos determinados días y horas (con independencia de quién lo realiaza) mientras la ERG4 (al igual que la ERG5) retribuyen la responsabilidad intrínseca de quienes ostentan un empleo de mando.

También se pidió se reconsiderase para una modificación normativa lo más inmediata posible la visualización económica de los empleos de Cabo que se encuentran en los regímenes específico y especial y cuyo ejercicio del mando como sustitutos naturales de los titulares de las unidades de destino no ha sido compensado con ningún tipo de retribución complementaria distinta a la que perciben el resto de los componentes de la misma unidad de empleo inferior.

Y por último, dentro de las recientes modificaciones normativas, se planteó como asignatura pendiente, que también requiere una pronta solución en orden a evitar la ruptura en la continuidad en el ejercicio del mando, que los cabos formen un grupo independiente de los suboficiales y de los guardias civiles en el momento de la solicitud de vacaciones y permisos en fechas señaladas.

Y en el segundo bloque se le expuso a la Directora General la necesidad ya inaplazable del reconocimiento como primer escalón de mando en el articulado de una norma de rango superior a orden general.

Otra cuestión planteada en este segundo bloque, ante la pertinaz insistencia de alguna asociación profesional en justamente lo contrario, es la consolidación y ampicación del mando por los empleos de Cabo de pequeñas unidades o equipos básicos por evidentes razones de eficacia y eficiencia en la utilización de los recursos humanos y, sobre todo, económicos porque –y así se expuso- resulta del todo irrazonable a los ojos de un ciudadano medio que la Administración se gaste un “montón de dinero” para formar a un funcionario del grupo A-2 para que éste esté al mando de dos, tres o cuatro funcionarios del grupo C-1.

INFORMA



APC



POR Y PARA LOS CABOS





Asociación Profesional de CABOS

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL DE APC

Esa Asociación profesional que extrae las palabras del artº 17.2 de la Ley de Personal y luego las junta a su conveniencia y les da el sentido más extenso posible (para sus particulares intereses) olvida que los empleos de Cabo al finalizar el curso de capacitación para el ascenso alcanzan (porque lo dice la norma que regula sus planes de estudio) las competencias –y así también se le explicó a la Directora General- para el mando en unidades tipo área/puesto ordinario o similar.

Y por último se expuso la necesidad también inaplazable de regular las funciones, misiones y cometidos tanto de los segundos comandantes de puesto, que resulta urgente, como del resto de los empleos de Cabo.

Terminada la exposición de los dos bloques se entró con la Directora General en una fase de diálogo e intercambio de pareceres para ver cómo se podían llegar a soluciones para nuestras propuestas que no quebrasen o se resistiesen otras cuestiones conexas a las solicitadas, puesto que para APC-GC si lo importante es conseguir las propuestas que desde su nacimiento llevan en su ideario (y de las que jamás vamos a desistir), no lo es menos que la Guardia Civil sea un conjunto armónico y coherente y que los intereses asociativos particulares sea una mera anécdota en el concepto categórico de: Lo primero, la Guardia Civil.

En ese diálogo constructivo, cercano y realista, que los representantes de APC-GC mantuvieron con la Directora General, ésta no se comprometió a dar una solución inmediata a los problemas de los empleos de Cabo, pero sí se comprometió a estudiarlos y a promover, una vez estudiados, las reformas normativas que estuvieran en su mano.

Nadie puede pretender que ante la envergadura de temas propuestos por APC-GC se saliese esa misma mañana con una solución bajo el brazo o con una “falsa solución”. Porque lo que APC-GC detesta son las falsas soluciones en forma de quimeras irrealizables o palmaditas en la espalda bajo la forma de futuros guiños a sabiendas de que es mero postureo y de que quien lo hace o de quien las da olvidará lo dicho tan pronto como pierda de vista a quien se lo dijo; y la Directora General no cayó en esas burdas complacencias.

A algunos pocos (o a muchos) les parecerá poco salir de la reunión habiendo escuchado de nuestra Directora General *“Yo sí defendiendo a los empleos de Cabo”*, pero no solo es lo único que tenemos, sino es lo mejor que podemos tener cuando lo que se plantea es razonado y razonable, porque pese a quien pese los empleos de Cabo, más pronto que tarde, volverán a ocupar en la organización de la Guardia Civil los puestos de los que nunca se les debió desterrar.

INFORMA



APC



POR Y PARA LOS CABOS

